No. GS – 2024 - 039706 / COMAN - GUTIC – 20.1

Sr. Jonathan Guerrero U. Contratos MEPOY. 05-07-24. 18:46.

Popayán, 05 de junio de 2024

Coronel
JOHN FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán, Cauca

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 90-2-10022-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/06/2024**	**Hasta**	**05/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. No aplica o comunicación oficial No. GS-2024-036381-MEPOY del 21/06/2024, el señor Coronel JOHN FREDY ZAMBRANO LOPEZ, obrando en calidad de (Comandante de Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato No 90-2-10022-24 del asunto al señor Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	90-2-10022-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DIADEMAS TIPO PILOTO PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE LA POLICÍA NÚMERO CUATRO, Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".
Contratista	DIEGO SALOMON ROA ROA
Representante legal	PRINTDIAMOND
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 84.989.278,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Policía Metropolitana de Popayán $ 84.989.278
Plazo de ejecución inicial	Ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del oficio de inicio del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del oficio de inicio del contrato de fecha 19-10-2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Certifico con la firma del presente informe, que el señor contratista en el momento no ha realizado ninguna entrega parcial o total de los elementos solicitados dentro del proceso contractual.

Se estableció contacto con el señor Diego Salomón Roa Roa contratista de la empresa PRINTDIAMOND, con el fin de verificar la programación para la entrega de los elementos establecidos dentro del proceso contractual "Adquisición de accesorios de comunicación para la red de voz de la Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca, diademas tipo piloto para el Comando de Región de la Policía Número Cuatro, y demás unidades policiales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Popayán", en donde se informó por parte del contratista que se realiza la entrega para el mes de julio según la disponibilidad de los elementos solicitados por parte del Departamento de Policía Cauca.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista expedirá las facturas electrónicas conforme a las leyes preexistentes.	(SI)	En el momento no se ha realizo ninguna factura teniendo en cuenta que se coordinó con el contratista el cronograma para la entrega de los elementos solicitados dentro del proceso contractual por parte del Departamento de Policía Cauca.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
	ANTENA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ CONVENCIONAL DIGITAL	SI	Se realizara la verificación por parte del supervisor del contrato.
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Numero de parte	NAE6549		
Rango de frecuencia	403-520 MHz		
Banda de frecuencia	UHF		
Tipo	Flexible whip		
Longitud	Seis pulgadas (6")		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el contratista deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la institución.		
Garantía de fábrica	El contratista deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro 24 meses ara los elementos.		
	GANCHO BELT CLIP	SI	Se realizara la verificación por parte del supervisor del contrato.
Cantidad	GLOBAL		
Color	Ne ro		
Número de arte	NTN8266B		
Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS4250, XTS3000, APX5000, APX8000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos enéricos.		
Compatibilidad	Los ganchos o broches para cinturón, ofrecidos por el contratista deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS4250, XTS3000, APX5000, APX8000 existentes en la institución.		
Lon itud	2.5 ul adas		
Garantía	Seis (6) meses.		

	BATERIA IMPRES 2 PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX 5000		
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Corriente en mAh	Tres mil cuatrocientos (3400) mAh o superior.		
Voltaje	7.2 va 7.5v		
Tiempo de Autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8860 que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del contratista lo re uiere a una otencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el contratista en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas lo anterior sin afectación a las cantidades re ueridas	SI	Se realizara la verificación por parte del supervisor del contrato.
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de arte car ador unitario NNTN8860.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante ara Litio- olímero.		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el contratista deben ser compatibles con los radios ortátiles marca Motorola APX 5000 Y APX 8000 existentes en la Institución.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El informe de supervisión se pasa con valor cero, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el día 02/07/2024 no se ha realizado entrega parcial de los elementos tecnológicos establecidos dentro del proceso contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (106) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de telemática de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Logística y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.

NOTA: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$16-01-01-M12; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor #$

NOMBRE BENEFICIARIO: DIEGO SALOMON ROA ROA

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS / A LA MANO

NUMERO DE CUENTA: 93700000294

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 84.989.278,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 84.989.278,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 0	N/A	$ 0	N/A	0	0	0

Nota: no aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica teniendo en cuenta que el servicio prestado es por prestación de servicios.

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor contrato No. 90-2-10022-24
mepoy.gutic@policia.gov.co
3214316587